

Silvia Solano Castillo

De: Abregu Calderon, Pabel Soyim - Prov DGCC <pabregu@mtc.gob.pe>
Enviado el: martes, 04 de julio de 2017 07:29 p.m.
Para: Servicio Informacion y Documentación
CC: Vidal Huarcaya, Jose; Serrano Enciso, Tomy Luciana
Asunto: Comentarios al "Acceso a NAP Regional" - Resolucion de Gerencia General N° 00126-2017-GG/OSIPTEL
Datos adjuntos: 999.PDF

Buenas tardes:

En representación de la Dirección de Concesiones en Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en archivo adjunto, le estamos remitiendo nuestros comentarios sobre la incorporación de la facilidad complementaria de "Acceso a NAP Regional" a la "Oferta Básica de Acceso para la prestación de Facilidades Complementarias al Servicio Portador provisto a través de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica por la empresa concesionaria Azteca Comunicaciones Perú S.A.C."

Saludos cordiales

Pabel Abregu Calderón
Abogado
Coordinación de Seguimiento Contractual
Coordinación General de Servicios Públicos
Dirección General de Concesiones en Comunicaciones
Viceministerio de Comunicaciones
Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Telefono 51-1-6157800 Anexo 6617



--
Este mensaje ha sido analizado por MailScanner
en busca de virus y otros contenidos peligrosos,
y se considera que está limpio.
MailScanner agradece a transtec Computers por su apoyo.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Comunicaciones

Dirección General
de Concesiones en
Comunicaciones

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima, 04 JUL. 2017

OFICIO N° 72184-2017-MTC/27

Señor
SERGIO CIFUENTES CASTAÑEDA
Gerente General (e)
OSIPTEL
Calle de la Prosa N° 136, San Borja
Presente.-

Asunto: Resolución de Gerencia General N° 00126-2017-GG/OSIPTEL

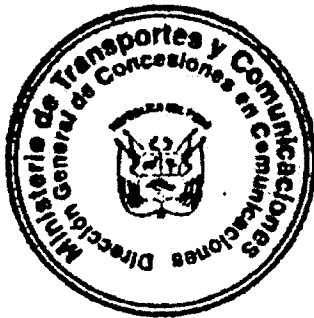
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, al asunto de la referencia por medio del cual se dispuso publicar en el Portal Electrónico del OSIPTEL, la comunicación DJ-747/17 del concesionario Azteca Comunicaciones Perú S.A.C., sobre la Inclusión de la facilidad complementaria de "Acceso a NAP Regional" a la Oferta Básica de Acceso para la prestación de Facilidades Complementarias al Servicio Portador provisto a través de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica.

Al respecto, se adjunta como Anexo 1 los comentarios en el cuadro indicado por su Despacho en la resolución de la referencia.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



ORIGINAL FIRMADO

EUGENIA MARINO CABELLO
Directora General de Concesiones
en Comunicaciones

C.C.: Despacho Viceministerial de Comunicaciones



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ANEXO 1

Numeral	Comentario
1.3 c)	<p>Al respecto, consideramos que un Usuario podría conectarse a los dos o a los tres NAP Regionales con el mismo requerimiento de conexión; independientemente que sean dos (2) o más servicios portadores diferentes. Con lo anterior se busca agilizar la contratación de la facilidad complementaria de modo tal que en una misma oportunidad se evalúen los requisitos técnicos y con ello se reduzcan los plazos.</p> <p>Adicionalmente, en esta sección de la OBA debería considerarse aquellas situaciones en las que el Usuario tiene acceso a un primer NAP Regional y en caso requiera el acceso a un segundo o tercer NAP Regional tenga la posibilidad de solicitar un enlace entre los NAP Regionales como un servicio portador adicional.</p>

